

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°378, de 29 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.2-A y 6-A, para la obra: MEJORAMIENTO CBI LAS HORTENSIAS QUECHEREHUE COLICO, que figura a nombre de ULLOA VENEGAS ALBERTO CESAR y ESPINOZA PARRA MERCEDES FRANCISCA, roles de avalúo 321-32 y 337-41, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 970 y 233 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y ITALO IGNACIO CORTES ROCCO, mediante informe de tasación de 09 de febrero de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.144.600 para el lote N°2-A, y \$379.790 para el lote N°6-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.